



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 28 de mayo del 2002
No. 101

SECRETARIA DE ECONOMIA

ADDENDUM al Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de México, con el objeto de establecer las bases para la asignación y ejercicio de los recursos del fondo de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa y de fomento a la integración de cadenas productivas.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 018-C1, 1940, 1793, 1795, 1792, 1791, 587-B1, 584-B1, 582-B1, 890-A1, 1626, 1640, 1641, 583-B1, 1835, 1832, 1902, 1027-A1, 1024-A1, 1894, 1878, 648-B1, 973-A1, 1785, 970-A1, 972-A1, 647-B1, 969-A1, 648-B1, 1787, 1025-A1, 644-B1, 1840, 643-B1, 580-B1, 891-A1 y 977-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1910, 676-B1, 1838, 1839, 1836 y 1974.

“2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE ECONOMIA

ADDENDUM al Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de México, con el objeto de establecer las bases para la asignación y ejercicio de los recursos del fondo de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa y de fomento a la integración de cadenas productivas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACION SUSCRITO EL 10 DE JULIO DE DOS MIL UNO, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA POR SU TITULAR DOCTOR LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, ASISTIDO POR EL LICENCIADO JUAN BUENO TORIO, SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA" Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, REPRESENTADO POR SU TITULAR, LICENCIADO ARTURO MONTIEL ROJAS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, INGENIERO MANUEL CADENA MORALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO", AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

I.- DECLARACIONES DE "LA SECRETARIA Y "EL ESTADO"

- I.1 Que con fecha 10 de julio de 2001, celebraron un Convenio de Coordinación, con el objeto de establecer las bases para la asignación y ejercicio de los recursos de los Fondos de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas, en lo sucesivo "LOS FONDOS".

- 1.2 Que el citado Convenio de Coordinación fue registrado con el C31/2001 en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el día 28 de agosto de 2001.
- 1.3 Que se reconocen recíprocamente la personalidad con la que concurren a la celebración del presente instrumento, la cual ha quedado debidamente acreditada en el Convenio de Coordinación.
- 1.4 Que de acuerdo a la cláusula novena del Convenio de Coordinación mencionado; "EL ESTADO" ha presentado a "LA SECRETARIA" dos nuevos proyectos, mismos que han sido revisados y aprobados por los Consejos Directivos de "LOS FONDOS", toda vez que cumplen con los criterios de elegibilidad contenidos en los Acuerdos por los que se determinan las reglas de operación e indicadores de evaluación y de gestión para la asignación del subsidio destinado a su operación.
- 1.5 Que con base en lo establecido en la cláusula décima quinta del Convenio de Coordinación, las modificaciones y adiciones obligarán a los signatarios a partir de su firma.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso en la forma y términos que establecen las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Addendum tiene por objeto modificar las cláusulas octava y novena, así como adicionar la cláusula vigésima primera al Convenio de Coordinación celebrado el 10 de julio de 2001, en los siguientes términos:

OCTAVA.- "Para apoyar los proyectos relativos a las líneas de apoyo citadas en la cláusula quinta y descritos en las cédulas, "LAS PARTES" se comprometen a canalizar recursos por un total de \$42'056,000.00 (cuarenta y dos millones cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) con la siguiente distribución y calendarización:

Miles de pesos

Mes (2001)	"LA SECRETARIA"	"EL ESTADO"
Junio	\$ 0.000	\$ 10,416.000
Julio	\$ 5,163.000	\$ 4,265.000
Agosto	\$ 7,103.000	\$ 1,027.000
Septiembre	\$ 3,434.000	\$ 1,237.000
Octubre	\$ 2,020.000	\$ 947.000
Noviembre	\$ 2,050.000	\$ 1,737.000
Diciembre	\$ 1,230.000	\$ 1,427.000
TOTAL	\$ 21,000.000	\$ 21,056.000

Las cantidades que proporcionarán los municipios y los sectores empresarial y académico, así como los proyectos y programas amparados en el presente Convenio, se especifican en el Resumen Financiero para el Estado de México, que se anexa al presente instrumento legal, el cual forma parte integrante del mismo como anexo 1. Las cédulas de registro presentadas por cada proyecto y programa aprobadas por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), de igual manera forman parte integrante del presente Convenio como anexo 2.

La instrumentación de los proyectos y programas convenidos beneficiarán aproximadamente a 8,320 MPYMES."

La aportación de los nuevos proyectos relativos a las líneas de apoyo descritas en el Convenio de Coordinación se realizará de la forma que a continuación se describe y que se acompaña al presente instrumento como anexo 1:

Miles de pesos

Mes (2001)	"LA SECRETARIA"	"EL ESTADO"
NOVIEMBRE	200.000	200.000
DICIEMBRE	530.000	110.000
TOTAL	730.000	310.000

NOVENA.- "EL ESTADO", sin perjuicio de lo anterior podrá, posteriormente, proponer a "LA SECRETARIA" nuevos proyectos relativos al objeto de este Convenio, para que sean evaluados y, en caso de ser aprobados, apoyarlos dependiendo de la disponibilidad presupuestal de "LA SECRETARIA".

Para tales efectos, "EL ESTADO" se obligará en los términos del presente Convenio y de las cédulas de los proyectos que se presenten, con su respectivo calendario mensual de ministración de recursos, los cuales se incluirán como anexos de la addenda correspondiente, que formará parte del presente Convenio.

Los proyectos que se adicionan al tenor de lo establecido en la presente cláusula se encuentran descritos en el anexo 2 y forman parte del presente instrumento.

VIGESIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en elevar los niveles de transparencia en el ejercicio de los recursos a que se refiere la cláusula octava del Convenio de Coordinación en cita; para tal efecto promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos financiados, así como de sus avances físico y financiero, en los medios y con la frecuencia que al efecto establezcan.

SEGUNDA.- Sin perjuicio de lo anterior, el clausulado establecido en el Convenio de Coordinación conserva todo su valor y fuerza legal, pues no es intención de las partes novar o modificar los demás acuerdos; lo anterior deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre "LAS PARTES", ya sea oral o escrita, realizada con anterioridad a la fecha de firma del presente Addendum.

Una vez leído que fue el presente instrumento, las partes manifiestan su conformidad con el contenido del mismo y lo firman por cuadruplicado en Toluca, Estado de México, a los tres días del mes de diciembre de dos mil uno.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Arturo Montiel Rojas.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Manuel Cadena Morales.-** Rúbrica.- Por la Secretaria: el Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista.-** Rúbrica.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Juan Bueno Torio.-** Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 22 de mayo de 2002).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO EL ORO-ATLACOMULCO E D I C T O

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 78/01, FERNANDO MIRANDA PLATA, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de SERGIO VITAL CID, en su calidad de deudor principal del documento base de la acción. El Ciudadano Juez por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil dos, señaló las diez horas del día doce de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, ordenando publicar el presente en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado Civil, anunciándose la venta del bien embargado por tres veces dentro de tres días por lo que por el presente se convoca postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$32,634.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), en la que fue valuado el bien mueble embargado en el presente juicio, mismo que es un vehículo marca Tsúru, Nissan, color gris, cuatro puertas, modelo 1991, estándar llantas en regular estado de uso, interior color gris, con placas de circulación LKU2515 del Estado de México. Con número de serie IBL1256667, número de motor E16418816M, registro federal de vehículos 0108576, en buenas condiciones de uso y que es propiedad del demandado. Atiacomulco, México, veintidós de mayo del dos mil dos.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

018-C1.-27, 28 y 29 mayo.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ E D I C T O

C. SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el expediente número 223/2001, promovido por MEZA ESTRADA JUAN ARTEMIO, en contra de GILBERTO RUEDA REYES, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha cinco de abril del año en curso, por medio del cual se convocan postores para la primera almoneda y pública subasta, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado, a las trece horas del próximo siete de mayo del año en curso, respecto del bien inmueble embargado, consistente en un Microbús marca Ford, modelo 1993, clase tipo 38, de veintitrés pasajeros con dos puertas laterales con número de motor KO1543, con número de serie AC3PME1954, placas 938CH004 del servicio público con número de ruta 51, carrocería sin golpes asientos en buen estado, vidrios completos y con llantas de tres cuartos de dibujo, pintura gris con verde y sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS), precio fijado por los peritos de las partes.

Debiéndose publicar el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO, la cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta población, por tres veces dentro de tres días. Asimismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, en la Receptoría de Rentas de este Municipio.- Dado en Los Reyes la Paz, Estado de México, a los nueve días del mes de abril del año dos mil uno.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1940.-27, 28 y 29 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

El Juez Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, en el expediente No. 1110/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALICIA SANCHEZ INIESTA, en contra de ANGELINA VARGAS GONZALEZ, por auto de fecha 24 de abril del año 2002, se señaló las (diez horas del día 10 de junio del año 2002), para que tenga verificativo la (séptima almoneda de remate), en el presente Juicio, respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en la calle San Mateo Oxtotitlán No. 38, Fraccionamiento Jorge Jiménez Cantú, en Toluca, México; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México; con los siguientes datos registrales: partida número 551-13795, volumen 249, libro primero, sección primera, a fojas 109, de fecha tres de febrero de 1987 y partida número 1160-10-251, volumen 274, libro primero, a fojas 88 de fecha veintiocho de septiembre de 1988, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 metros con Alejandro Juárez Flores, al sur: 15.00 metros con Yolanda Miranda Ayala; al oriente: 8.00 metros con San Mateo Oxtotitlán (calle); al poniente: 8.00 metros con Héctor Gabriel Quiroz Díaz, con una superficie de: 120.00 metros cuadrados; por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, fijándose un ejemplar en la puerta de este Juzgado; convóquese postores. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 212,187.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); cantidad resultante de la deducción del diez por ciento de la cantidad de (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad citada en primer término.- Dado en la Ciudad de Toluca, México; el día seis de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1793.-16, 22 y 28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 673/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por GUILLERMO ORTIZ CASTAÑEDA, en contra de MARCO ANTONIO GUTIERREZ MURILLO, la Ciudadana Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día diecisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del lote de terreno con construcción embargado en autos, ubicado en avenida Buena Vista número 607, barrio de San Francisco, en el municipio de San Mateo Atenco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 71.60 m colindando con José Escutia Hernández, al sur: 71.60 m colindando con Guillermo Ortiz Castañeda, al oriente: 11.80 m colindando con Julia Serrano, al poniente: 12.20 m colindando calle Buena Vista. Con una superficie aproximada de 844.88 m2. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$522,000.00 (QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Y se extiende a los catorce días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

1795.-16, 22 y 28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número: 96/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el señor CANDIDO MARTINEZ TORRES, endosatario en propiedad de SEVERIANO OLIVAR SOLIS, en contra de ANTONIO QUINTANA OLMEDO. La C. Juez de los autos señaló las diez horas del día dieciocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente Juicio, respecto del bien embargado consistente en un terreno ubicado en camino vecinal sin número, en San Bartolomé Atlatahuca, Municipio de Tenango del Valle, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.40 metros con Esperanza Cortés; al sur: 18.68 metros con Barranca; oriente: 98.00 metros con Anacleto Hernández Rosas; y al poniente: 94.00 metros con María Hernández Rosas; con una superficie aproximadamente de 1,779.84 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo la partida 670-99, volumen XIX, Libro Primero, Sección Primera, con fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores y citándose acreedores. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida.--Tenango del Valle, México, a trece de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

1792.-16, 22 y 28 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 235/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el señor JUAN VILLAFANA GARCIA, a través de sus endosatarios en procuración, contra GENOVEVA VILCHIS GARCIA Y ALBERTO TORRES DIAZ, el Juez Cuarto Civil de Toluca, señaló las trece horas del día catorce de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del cincuenta por ciento de los derechos que les corresponda a cada uno de los demandados, sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en Paseo Tollocan, número 270, Barrio San Luis Obispo, en Toluca, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con propiedad de Angel Guerrero; al sur: 7.00 metros con carretera Circunvalación; al oriente: 19.00 metros con Isaura Nieto; al poniente: 19.00 metros con parte que se reserva el señor Alberto Torres Díaz; con una superficie de 133.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 743-1138. Volumen 191, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 129, de fecha 28 de abril de 1982, a nombre de GENOVEVA VILCHIS GARCIA. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este juzgado; sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$313,000.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo que obra en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate por lo que convóquense postores. Toluca, México, a nueve de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1791.-16, 22 y 28 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 107/2002.
C. ALEJANDRO URIOSTEGUI VELA.

ALEXANDER PATIÑO VELA, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, a).- La Disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado, b).- La liquidación y disolución de la sociedad conyugal régimen en el cual, celebramos nuestro matrimonio y, c).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Ignorándose su domicilio, se le emplaza, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación; ante este Juzgado, dando contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo a juicio, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán conforme a la regla de las no personales; debiéndose fijar una copia íntegra del presente proveído en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Nezahualcóyotl, México a los quince días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.- C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

587-B1-6, 16 y 28 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DE LA LUZ CARBAJAL DE PÉLAEZ.

Por medio del presente se le hace saber que: CLAUDIA ISELA MEJIA SOLIS, le demanda en el expediente número 185/2002, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 128, calle 29, con número 109, colonia Estado de México, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 21.50 m con lote 23, al sur: 21.50 m con lote 21, al oriente: 10.00 m con lote 9, al poniente: 10.00 m con calle 29. Con una superficie total de 215.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

584-B1-6, 16 y 28 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAFAEL DAVILA REYES.

Por este conducto se le hace saber que: PEDRO CAMPOS ALMEIDA, le demanda en el expediente número 195/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 27, de la manzana 36, de la colonia Ampliación Romero sección Las Fuentes de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 26, al sur: 17.00 m con lote 28, al oriente: 8.00 m con calle Villada de Allende, al poniente: 8.00 m con lote 18. Con una superficie total de 136 m2.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

582-B1-6, 16 y 28 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

TERESA ISLAS ISLAS, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado en el expediente 1094/01, relativo al Juicio Ordinario Civil, demandado de LEON VINIEGRA MORALES, la usucapión respecto del lote número cinco; manzana 12; ubicado en la calle Glaciolas en Granjas San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México; en virtud de que se ignora el actual domicilio de la parte demandada LEON VINIEGRA MORALES, se les emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan ante este Tribunal por sí o por apoderado legal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto en los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, dado en el local de este Juzgado a los veintidós días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

890-A1-6, 16 y 28 mayo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

HORTENCIA FANI GARCIA VERGARA.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 54/2002, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido en su contra por NORBERTO BAHENA JUAREZ, le demanda las siguientes prestaciones: "A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une a través del divorcio necesario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado de México" B).- "La liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio" C).- El pago de los gastos y costas judiciales que origine el presente juicio hasta su total solución". Por lo que en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le notifica para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número Barrio del Convento, Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, tendiendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le harán por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta población, dado en la Villa de Sultepec, México, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Secretaría, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.
1626-6, 16 y 28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
RODOLFO JUAN SENSEREY ACUÑA

EXPEDIENTE: 279/02.

JUICIO.- DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente al rubro, relativo al Juicio Ordinario Civil, la señora CONSTANZA ELOISA MARTIN RAMIREZ, demanda en contra de RODOLFO JUAN SENSEREY ACUÑA el divorcio necesario, y demás prestaciones que reclama y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, el Juez Primero de lo Familiar de este distrito judicial, ordenó se emplaza al demandado RODOLFO JUAN SENSEREY ACUÑA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación haciéndole saber a dicho demandado que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía.- Toluca, México, a 29 de abril del 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

1640.-6, 16 y 28 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

RAFAEL GUADARRAMA LOPEZ, en el expediente número 1024/01, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueve Juicio Escrito, en contra de JORGE ALBERTO GUADARRAMA GOMEZ Y YOLANDA MARTINEZ SAINZ, haciéndole saber a los señores JORGE ALBERTO GUADARRAMA GOMEZ Y YOLANDA MARTINEZ SAINZ, que en fecha veintitrés de noviembre del año dos mil uno, RAFAEL GUADARRAMA LOPEZ, presentó en este Juzgado un escrito, demandando las siguientes prestaciones: A).- La declaración mediante sentencia judicial de que tengo mejor título para poseer la fracción del inmueble que se encuentra en la planta alta del bien donde actualmente vive el suscrito, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.00 m con Julián Jaimes Ortiz, al sur: 13.00 m con el suscrito, Rafael Guadarrama López; al oriente: 4.60 m con Rafael Guadarrama López, al poniente: 4.60 m también con Rafael Guadarrama López. Con una superficie aproximada de: 59.80 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de la prestación anterior la desocupación y entrega material y jurídica de la fracción del bien inmueble, de referencia con todos sus frutos y acciones. C).- El apercibimiento a los demandados a fin de que se abstengan de seguir realizando actos de dominio sobre la fracción del inmueble en cuestión. D).- El pago de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS por daños y perjuicios que se me han ocasionado con motivo de los actos de dominio que el ahora demandado ha venido realizando en la fracción del inmueble mencionado, en virtud de que el suscrito ha sufrido daños en su patrimonio. E).- El pago de gastos y costas que originen con motivo de este Juicio, hasta su total solución. Basándose en los siguientes hechos: "...el suscrito, soy propietario de un bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Guadalupe Victoria número 102 sur, en esta Ciudad de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.46 m, al sur: 23.46 m

con Hermilo Bernal, al oriente: 12.57 m con calle de su ubicación, al poniente: 12.57 m con propiedad de las señoritas Chimalpopoca; como se demuestra con las copias debidamente certificadas, por el C. Notario Público número uno, con sede en Tenancingo, Estado de México, relativas a la protocolización de las principales constancias del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora SABINA LOPEZ VIUDA DE GUADARRAMA, de donde se desprende que adquirí el inmueble mediante adjudicación por herencia... Ahora bien, resulta, que el inmueble es de construcción antigua, constando en su interior de dos plantas, las cuales venía poseyendo el suscrito desde en vida de su señora madre, SABINA LOPEZ VIUDA DE GUADARRAMA, sin embargo se da el caso que a mediados del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, los ahora demandados señores JORGE ALBERTO GUADARRAMA GOMEZ Y YOLANDA MARTINEZ SAINZ, sin ningún derecho y sin mi consentimiento llegaron a vivir a mi domicilio, en unión de su familia, ocupando únicamente la planta alta, habitándola hasta mediados de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ya que en dicha fecha los ahora demandados se fueron ignorando a que lugar, pero lamentablemente dejaron algunos bienes muebles en los cuartos de la planta alta, situación que me ha traído severos perjuicios por estar imposibilitado de ocupar nuevamente la planta alta, de ahí que me veo en la necesidad de demandar en la vía y forma propuesta, en virtud de que ellos no cuenta con documento alguno y feneciente que acredite la posesión de esa fracción de inmueble... Asimismo cabe mencionar que la fracción de inmueble que ocupan actualmente con sus bienes muebles los ahora demandados, tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.00 m con Julián Jaimes Ortiz, al sur: 13.00 m con el suscrito, Rafael Guadarrama López, al oriente: 4.60 m con Rafael Guadarrama López, al poniente: 4.60 m también con Rafael Guadarrama López. Contando con una superficie aproximada de 59.80 metros cuadrados. En virtud de que hasta los ahora demandados, señores Jorge Alberto Guadarrama Gómez y Yolanda Martínez Sainz, no me ha hecho entrega física y material del inmueble en mención, a pesar de haber sido requerido en varias ocasiones, durante el tiempo que se encontraban habitándolos, me veo obligado de demandarle a través de este medio, entre otras cosas, la entrega y desocupación del mismo, a la brevedad posible. Por otra parte, como consecuencia de que los señores JORGE ALBERTO GUADARRAMA GOMEZ Y YOLANDA MARTINEZ SAINZ, por negligencia, no han desocupado ni mucho menos entregado la fracción del inmueble en cuestión, se me ha ocasionado daños y perjuicios en mi patrimonio, es por ello, que a través de esta vía, solicito a su señoría que, aparte de entregarme el inmueble de referencia, se me haga el pago de ciento cincuenta mil pesos por daños y perjuicios que se me han ocasionado con motivo de los actos de dominio que el ahora demandado ha venido realizando en la fracción del inmueble mencionado, cantidad que resulta de multiplicar diez mil pesos por cada año de posesión que han tenido los ahora demandados...". Y toda vez que fue su desseo del promovente RAFAEL GUADARRAMA LOPEZ, que la tramitación del presente juicio sea en la vía escrita, como se desprende de actuaciones y apareciendo de los informes rendidos tanto por la Policía Judicial de Tenancingo, México, como la autoridad municipal de Tenancingo, México, que no fue posible la localización de la parte demandada JORGE ALBERTO GUADARRAMA GOMEZ Y YOLANDA MARTINEZ SAINZ, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena el emplazamiento a la parte demandada a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces de ocho en ocho días, debiéndose realizar las publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndole saber a la parte demandada que deberán presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndoles para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes y aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y Boletín Judicial; además se ordena fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Tenancingo, México, veinticinco de marzo del año dos mil dos.-Segundo Secretario, Lic. Fulgencia Carmona Vega.-Rúbrica.

1641.-6, 16 y 28 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Ciudad Nezahualcōyotl, con residencia en los Reyes La Paz, Estado de México, se encuentra radicado el expediente número 247/02, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por la señora ANGELINA RUIZ DIAZ, en contra del BANCO HIPOTECARIO FIDUCIARIO Y DE AHORRO S.A., respecto del terreno número 03, de la manzana 14, fraccionamiento La Paz, Estado de México, demanda que se admitió en la vía y forma propuestas, en tal virtud por medio del presente edicto se emplaza a Usted representante legal del BANCO HIPOTECARIO FIDUCIARIO Y DE AHORRO S.A., para que en el término de 30 días comparezca ante el Juzgado, a contestar la demanda, señalando domicilio en el centro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en este distrito judicial, por tres veces consecutivas de ocho en ocho días.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial del Juzgado, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

583-B1-6. 16 y 28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

JUSTINA AGUILAR RODRIGUEZ, promueve diligencia de información ad-perpetuam, en el expediente 306/2002, respecto del predio urbano denominado "Ahuehuetitla", ubicado en el municipio de Otumba, México, parte con superficie de 617.07, que mide y linda, al norte: en tres lados el primero de 13.90 m con Manuel Franco Ramírez, el segundo de 7.00 m con Luz Franco Ramírez y el tercero de 0.70 centímetros con Manuel Franco Ramírez, al sur: en 23.87 m con Pedro Franco Ramírez, al oriente: en dos lados el primero de 12.10 m y el segundo 16.40 m en ambos lados con Manuel Franco Ramírez, al poniente: en dos lados el primero 24.75 m con calle y el segundo de 5.00 m con Luz Franco Ramírez.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, dado en Otumba, México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1835 -20. 23 y 28 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 228/2002, por auto del siete de mayo del año en curso, se admitió en jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam promovido por JUAN MANUEL BASURTO GARCIA ROJAS, respecto del predio que se encuentra ubicado en calle Ignacio Allende s/n, del barrio de Santa Cruz, en la delegación de San Mateo Otzacatipan, municipio y distrito judicial de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias y superficie son las siguientes: al norte: 7.90 m antes con canal, ahora calle Ignacio Allende, al sur: 7.90 m con calle Lerdo de Tejada, al oriente: 177.00 m con José Navarro, al poniente: 177.00 m con Luz "N" "N", dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 1398 metros cuadrados; el Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presentan a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, quince de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1832 -20. 23 y 28 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 176/02, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, promovido por ANTONIO SANCHEZ ZUÑIGA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en San Francisco Soyaniquilpan, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 22.30 mts. linda con Benito Cordero; al sur: 22.30 mts. linda con Alberto Cadena Alcántara; al oriente: 30.00 mts. linda con privada y al poniente: 30.00 mts. linda con terreno de la fábrica, con una superficie aproximada de: 869.00 metros cuadrados. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fíjese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información.- Se expiden estos edictos a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.
1902 -23. 28 y 31 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 384/2002-2, relativo a la jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, promovido ante este juzgado por FILIBERTO RUBIO ORTIZ, respecto del terreno denominado "Minaxco", municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 7.60 m con la señora Hilaria Morales de Morales; al sur: 5.70 m con calle Hombres Ilustres; al oriente: 22.10 m con María Rivero; al poniente: 22.10 m con carretera Centenario Himno Nacional, con una superficie de 146.96 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este tribunal a deducirlo, se expide a los seis días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

1027-A1 -23. 28 y 31 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 165/2002, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, promovido por MARTIN CRUZ GOMEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Rincón de Bucio, municipio de Timitlan, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 900.00 metros y colinda con Ignacio Almaraz y Benito Zepeda; al sur: 1018.00 metros y colinda con Gabino Gómez y Galdino Gómez; al oriente: 148.00 metros y colinda con ejido de Xhimojay, municipio de Jilotepec; al poniente: 175.00 metros y colinda con Santos Rodríguez y Socorro Rodríguez; con una superficie de: 15-05-00 hectáreas Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fíjese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información.- Se expiden a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

1902 -23. 28 y 31 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

GEORGINA ALEJANDRA AGUILAR BASTIDA, en su carácter de apoderada del señor MARCIANO AGUILAR GARCIA, promueve en el expediente número 1215/2001, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble ubicado en: calle Narciso Mendoza, sin número, Colonia San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.80 metros, con calle Narciso Mendoza; al sur: en 11.80 metros con Silvestre Paredes y Ramiro Mota Jiménez, al oriente: en 28.90 m con Paula Ibarra, y al poniente: en 28.90 m con Javier Saavedra Suárez, con una superficie total de: 341.02 m².

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer en términos de ley. Se expiden a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1024-A1.-23, 28 y 31 mayo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

SF CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 66/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RENE BRIBIESCA MORALES en contra de MARIO ESTRADA CARBAJAL, por auto de fecha catorce de mayo del dos mil dos, se señalaron las diez horas del diecisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto al cincuenta por ciento de los derechos que le correspondan a MARIO ESTRADA CARBAJAL del bien inmueble embargado por este juzgado, ubicado en la unidad 501, bloque 07, módulo 11, cajón de estacionamiento C-016, Conjunto Habitacional Issemym, en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.56 m con vacío área común proindiviso plazaleta; al sur: en tres líneas, la primera de este a oeste 3.18 m con la unidad 502, la segunda de sur a norte 1.26 m y la tercera de este a oeste 4.38 m con área común proindiviso circulación en vertical; al este: en cinco líneas, la primera de norte a sur 3.12 m, la segunda de oeste a este 1.12 m y la tercera de norte a sur 3.24 m la cuarta de este a oeste de 1.12 m y la quinta de norte a sur 2.44 m con vacío sobre área verde; al oeste: 7.54 m con vacío sobre área común sobre indiviso, colindando por la parte superior con la azotea y en la parte de estacionamiento ocupa una superficie de 12.85 m; al este: 2.30 m con colindancia al oeste 2.30 m con área común de circulación vehicular, debiendo servir de base la cantidad en que fue valuado por los peritos nombrados en autos de \$ 215,175.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) menos la deducción del diez por ciento 10% y que lo es la cantidad de \$ 193,657.50 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), sirviendo de postura las 2/3 partes de dicho predio.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta población y en la tabla de avisos del juzgado, dado en la Villa de Sultepec, México; a los quince días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

1894.-22, 28 mayo y 3 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 398/98, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado J. CARLOS BALLINA N. y P.D. SANTIAGO SANCHEZ ALVAREZ, apoderado de BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de ASUNCION GONZALEZ SOTO Y JOSE MANUEL SANCHEZ GONZALEZ, el Juez del Conocimiento señaló las trece horas del día veinticinco de junio del dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en un inmueble ubicado en la Avenida Constitución número 05, en el centro del poblado y municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 42.30 m con propiedad de Enrique Alcántara Guzmán, al sur: 42.27 m con Teresa Sánchez Alcántara; al oriente: 8.50 m con Avenida Constitución, al poniente: 6.00 m con Jesús Navarrete, con una superficie de: 306.53 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$747,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la deducción del diez por ciento que marca la Ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Juzgado Civil de Primera Instancia de El Oro, México, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.- Dado en Toluca, México, a los quince días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1878.-22, 28 mayo y 3 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: INES MARTINEZ REYES.
EXPEDIENTE: 242/2002.

ANGELA ROJAS GALINDO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 43, super manzana 43, de la colonia Evolución, en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 2, al sur: 16.82 m con lote 4, al oriente: 9.00 m con calle, al poniente: 9.00 m con lote 38. Con una superficie total de 151.38 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subséquentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

646-B1.-16, 28 mayo y 3 junio.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 668/2001.

HORACIO DAVID HUERTA AGUILAR.

PATRICIA VEGA MONROY, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario en base a las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial y B).- El pago de gastos y costas judiciales. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos, previniéndole que deberá comparecer a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación del presente por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, así mismo señale domicilio donde se le practiquen notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, ordenándose realizarle las notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintinueve de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

973-A1.-16, 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 124/2002, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por HILDA BEATRIZ VILLAVICENCIO MONZON, en contra de INMOBILIARIA CALAMEX, S.A. en el que por auto de fecha dos de mayo del año dos mil dos, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada INMOBILIARIA CALAMEX, S.A., ordenándose la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda, mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1785.-16, 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 477/2001.
PRIMERA SECRETARIA.

EMMA CAZARES MARTINEZ Y ADRIAN MACHUCA FLORES, promueve juicio ordinario civil de usucapión, en contra de OLIVIA SANCHEZ VILLANUEVA Y TENEDOR DEL

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, respecto del inmueble señalado como lote tres, de la manzana cuarenta, sección "B", actualmente calle Guerrero número seis, de la Colonia Granjas Valle de Guadalupe, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.35 m linda con lote dos; al sur: en 10.35 m con lote cuatro; al oriente: en 12.00 m con lote doce; y al poniente: en 12.00 m con calle, mismo que tiene una superficie de 124.20 metros cuadrados. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Los promoventes mediante un contrato verbal de compra venta adquirieron el inmueble objeto del presente juicio de la señora OLIVIA SANCHEZ VILLANUEVA, en ese momento propietaria de dicho bien, el precio pactado fue de CIENTO MIL PESOS, y se formalizó el día 21 de marzo del año de 1981, mediante la entrega de SESENTA Y CINCO MIL PESOS que como adelanto se le dieron a la señora y el resto se pagaría al momento de firmar la escritura ante Notario Público que se designará sin que la demandada realizará trámite alguno no obstante que se le entregó la cantidad de VEINTE MIL PESOS en el mes de diciembre de ese mismo año, sin que se haya otorgado recibo alguno, siendo ésta la última vez que los actores tuvieron contacto con la demandada, ya que jamás regresó, ni hizo trámite alguno e incluso los promoventes trataron de localizarla sin que tuvieron resultado positivo alguno. Desde el 21 de marzo de 1981, la vendedora entregó la posesión del bien inmueble motivo del presente juicio a los promoventes quienes desde esa fecha han tenido la posesión en forma pacífica, pública, continua, de buena fe e ininterrumpidamente y a título de dueños. En virtud de que la demandada no compareció para llevar a cabo la compra venta y ante la imposibilidad de localizarla, los promoventes empezaron a hacer trámites ante la receptoría de rentas en Granjas Valle de Guadalupe a efecto de hacer los pagos correspondientes del predio a su nombre, por lo que a partir de 1983 el pago de impuesto predial se realizó a su nombre y toda vez que desde hace más de veinte años, ejercen la posesión en forma pacífica, continua, de buena fe, ininterrumpidamente, en concepto de propietarios y en forma pública, y ante la imposibilidad de obtener la escritura pública respectiva demandan la usucapión del bien inmueble antes descrito, ya que dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la demanda.

El Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta ciudad, Licenciado JOSE LUIS SANCHEZ NAVARRETE con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a la codemandada OLIVIA SANCHEZ VILLANUEVA, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 de la ley en cita, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días y fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, México, doce de abril del dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

970-A1.-16, 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZÁBAL
E D I C T O**

Ante del Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Ecatepec con residencia en Coacalco de Berriozábal, México, en el expediente número 661/2001, HERNANDEZ SALAZAR JULIO GUADALUPE, promovió juicio ordinario civil (usucapión), en contra de GRUPO ARTE Y PUBLICIDAD MIGUEL HIDALGO, A.C., y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, demandando la usucapión, respecto del inmueble marcado con el número 61-B, casa 47, lote 2, manzana "C", que se ubica en avenida Carlos Hank González, colonia Jorge Briseño o Arte y Publicidad, perteneciente al municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con los siguientes datos registrales: partida 224-225, volumen 866, libro primero, sección primera, con fecha de inscripción siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, mismo que cuenta con una superficie de setenta y dos metros cuadrados, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: doce metros colinda con Ramón Guevara Cayetano, al sur: doce metros y colinda con Hernández Velázquez Cornelio, al oriente: seis metros y colinda con Claudia Ramos, y al poniente: seis metros y colinda con calle Central, reclamando las siguientes prestaciones, se dicte la correspondiente resolución donde se declare que HERNANDEZ SALAZAR JULIO GUADALUPE, es el legítimo propietario por usucapión respecto del inmueble antes mencionado, así como se inscriba a favor de HERNANDEZ SALAZAR JULIO GUADALUPE, el inmueble antes mencionado ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, argumentando el actor que para acreditar su acción desde el año de mil novecientos noventa, EL GRUPO ARTE Y PUBLICIDAD MIGUEL HIDALGO, A.C., hizo entrega al C. HERNANDEZ SALAZAR JULIO GUADALUPE, del inmueble ubicado en número 61-B, casa 47, lote 2, manzana "C", mismo que se localiza en avenida Carlos Hank González, colonia Jorge Briseño o Arte y Publicidad, perteneciente al municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, circunstancia que se acredita con el acta de recepción, haciendo mención que el inmueble de referencia fue otorgado al C. HERNANDEZ SALAZAR JULIO GUADALUPE, a título de propietario, en tal virtud lo ha poseído y lo sigue poseyendo en tal carácter de "Propietario", resultando como tal no tener algún problema para realizar trámites inherentes ante las autoridades rentísticas del lugar, así como delegaciones y demás inherentes a algunos actos de carácter comercial, así como documentos oficiales como los que acreditan la posesión en calidad de propietario del inmueble en referencia, como son constancia de residencia, recibo oficial y traslado de dominio, agregando que el bien que se pretende usucapir se adquirió de la asociación denominada ARTE Y PUBLICIDAD MIGUEL HIDALGO A.C., la cual se encuentra inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, siendo esta asociación quien hizo entrega material del inmueble con el acta de recepción con la descripción del inmueble motivo de este juicio, haciendo mención que el último domicilio de la asociación ARTE Y PUBLICIDAD MIGUEL HIDALGO, A.C., se ubica en calle de Palma Norte, número 413, interior 404, en la Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, y desde aproximadamente siete años la asociación civil en referencia desapareció sin dejar rastro alguno, tal es el caso que he poseído de forma legal, en calidad de propietaria, continúa, pacífica y pública el inmueble del cual soy propietaria, aclarando que en la documentación que se acompaña en forma indistinta aparece la colonia Arte y Publicidad o Jorge Briseño, identificando de esta manera, ante las oficinas rentísticas de la localidad, pero con la salvedad que a la fecha la administración ya ha definido en el correspondiente bando municipal como Arte y Publicidad, la ubicación del terreno denominado "La Loma o Jalatlaco", es importante citar que el inmueble denominado "La Loma o Jalatlaco", tiene los siguientes datos registrales: partida 224-225, volumen 866, libro primero,

sección primera, fecha siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, con una superficie de 15,000 metros cuadrados, el cual se dividió en dos lotes de 7,500 metros cuadrados, por lo cual el C. HERNANDEZ SALAZAR JULIO GUADALUPE es poseedor legal a título de propietario de un lote con una superficie de 72.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias antes mencionadas, señalando que ARTE Y PUBLICIDAD MIGUEL HIDALGO, A.C., adquirió el inmueble La Loma o Jalatlaco, en su totalidad, con una superficie de 15,000 metros cuadrados, del C. MARGARITO GONZALEZ GONZALEZ, con el dinero ahorrado de cada uno de los socios, siendo así que la asociación en referencia al C. HERNANDEZ SALAZAR JULIO GUADALUPE, me adjudico un lote de 72 metros cuadrados, el cual he poseído en calidad de propietario hasta la fecha, en forma continúa, pacífica, y de forma pública. Se ordena su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber a GRUPO ARTE Y PUBLICIDAD MIGUEL HIDALGO A.C., que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, Coacalco, México, a 07 de mayo del año 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

972-A1.-16, 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL SANCHEZ.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se registró un expediente con el número 914/2001, relativo al juicio ordinario civil, sobre acción de usucapión, promovido por FRANCISCO JAVIER ARANGO ARELLANES, en contra de MIGUEL ANGEL SANCHEZ, respecto del lote de terreno número treinta y cuatro, manzana sesenta, zona 2-A, de los terrenos pertenecientes al ejido de Tlapacoya, ubicado en el domicilio de Chalco, Estado de México, (anteriormente porque en la actualidad pertenecen al municipio de Valle de Chalco Solidaridad), Estado de México, cuyas superficie es de 153.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 18.70 m con lote 35, al sureste: 8.00 m con lote 10, al suroeste: 18.50 m con lote 33 y al noroeste: 8.20 m con calle 2, con fundamento en lo previsto por el artículo 194 del Código Procesal Civil en vigor, llámese a este proceso a MIGUEL ANGEL SANCHEZ, por medio de edictos los que contendrán una relación sucinta de la demanda; haciéndole saber que si a su interés conviene se apersona a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones, aún las personales por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar. Se expide el presente a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito Martínez Ortiz.-Rúbrica.

647-B1.-16, 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 47/2002-1a.
PRIMERA SECRETARIA.
JUICIO: PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.
DEMANDADO: JORGE VAZQUEZ SANCHEZ.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepan, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha siete de marzo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por la señora CLAUDIA VAZQUEZ ESPARZA, en la que le demanda: A).- La pérdida de la patria potestad que actualmente ejerce sobre mi menor hija de nombre CLAUDIA IVETTE VAZQUEZ VAZQUEZ. B).- La declaración judicial en virtud de la cual se decrete a mi favor la guarda y custodia provisional y en su oportunidad la definitiva de mi menor hija de nombre CLAUDIA IVETTE VAZQUEZ VAZQUEZ. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días y en otro de mayor circulación en esta ciudad: Naucalpan de Juárez, México, 06 de mayo del 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Comejo Luna.-Rúbrica.

969-A1 -16. 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. ALEJANDRO GARCIA CALDERON.

Se hace saber que bajo el expediente marcado con el número 1535/98, se encuentra tramitado el juicio de divorcio necesario, promovido por OLIVA ANGELICA SANCHEZ BECERRIL, en contra de ALEJANDRO GARCIA CALDERON, y que el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial con residencia en esta misma Ciudad de Tlalnepan, Estado de México y por auto de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, y con apoyo al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la ejecución de la sentencia, en su rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por lista y boletín judicial; fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Prestaciones reclamadas.- A).- El divorcio necesario por las causales que más adelante haré valer. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestra hija habida en el matrimonio, de nombre OLIVA ALEJANDRA GARCIA SANCHEZ, por las causales que más adelante haré valer. C).- El pago de una pensión alimenticia tanto durante el procedimiento como después de ejecutoriada la sentencia de divorcio la cual deberá ser bastante y suficiente a satisfacer las necesidades alimentarias de nuestra menor hija habida en el matrimonio la cual deberá ser retroactiva por lo menos al tiempo en el que el ahora demandado nos abandonó en forma definitiva, por las causales que más adelante haré valer.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

648-B1.-16. 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: SALVADOR RUANO LOPEZ.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 593/01, relativo al juicio ordinario civil sobre pérdida de patria potestad, promovido por LISSETTE INGRID ORTEGA PINTO, en contra de SALVADOR RUANO LOPEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el C. SALVADOR RUANO LOPEZ, sobre mi menor hijo SALVADOR RUANO ORTEGA. B).- La custodia provisional y en su momento procesal oportuno la definitiva de mi menor hijo SALVADOR RUANO ORTEGA, a favor de la suscrita. C).- El cumplimiento y pago de pensión alimenticia tanto provisional como definitiva a que tiene derecho mi menor hijo SALVADOR RUANO ORTEGA, así como de la suscrita. D).- El pago de las pensiones alimenticias, provisionales que el deudor deje de proporcionar en el momento de iniciar la presente demanda. E).- El aseguramiento de la pensión alimenticia que se solicita a razón de un año de acuerdo a lo estipulado por el artículo 300 del Código Civil vigente en el Estado de México. F).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine observándose lo dispuesto por el 241 del Código de Procedimientos vigentes en la entidad, Metepec, México, ocho de abril del año dos mil dos. A sus autos el escrito de cuenta presentado por LISSETTE INGRID ORTEGA PINTO, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, teniendo en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor SALVADOR RUANO LOPEZ. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 580, 589, 594 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta y conforme a lo dispuesto por el artículo 194 del Código Adjetivo antes invocado, emplácese al demandado SALVADOR RUANO LOPEZ, por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en este Distrito Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado, fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndosele que de no comparecer por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía, además de que deberá señalar domicilio dentro de la circunscripción de este Juzgado que lo es de Metepec, para oír y recibir notificaciones de carácter personal y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los doce días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

1787.-16. 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 483/2000, relativos al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NUEVO CUERVO JOSE ANTONIO EN CONTRA DE ANGEL: BARON ARCE E "INDUSTRIA NACIONAL DE TROQUELADOS FINOS S.A.". Se señalaron las trece horas con treinta minutos del día catorce de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo en cuarta almoneda de remate del bien embargado en autos consistente en el bien inmueble ubicado en la calle Calzada de las Armas número ciento treinta, Colonia Industrial las Armas, lote tres-N, manzana uno, Fraccionamiento Industrial las Armas, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida ciento noventa y tres, del volumen ciento veinticuatro, libro primero, sección primera, teniéndose como postura legal para la venta del bien inmueble sujeto a remate la cantidad de \$2'644,447.05 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.), surtiendo asimismo la notificación de esta audiencia, tiene efectos de citación al Segundo acreedor JESUS GARRIDO ROSAS para acudir a dicha almoneda y realizar las manifestaciones que a su interés convengan.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días debiendo publicarse en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta población y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, mediando entre la publicación del edicto y la fecha de la audiencia un término no menor de siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.
1025-A1.-23, 28 y 31 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION
SOCIAL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

EVARISTO SANCHEZ ARROYO, por su propio derecho, en el expediente número 721/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número dieciocho (18), de la manzana ciento cuatro, de la calle Treinta y Tres, colonia El Sol de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 17, al sur: 20.00 m con lote 19, al oriente: 10.00 m con calle 33 y al poniente: 10.00 m con lote 3. Con una superficie total aproximada de 200 m2. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copia de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para dar notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún la de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio", se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día siete de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

644-B1.-16, 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 421/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. ENRIQUE F. VALERO CONZUELO, en contra de ALFREDO MARTINEZ VILCHIS, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, procedase a la venta del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en el inmueble consistente en un terreno con construcción que se encuentra ubicado en el Barrio de La Merced sin número en Jilotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 61.15 metros, con propiedad de Eliodoro Narváez; al sur: 61.05 metros con propiedad de Donaciano Hernández; al oriente: 20.00 metros con calle Francisco Sarabia; y al poniente: 20.00 metros con propiedad privada; con una superficie total de 1,223.00 metros, en primera almoneda de remate.

Publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, y para que tenga lugar se señalan las once horas del día once de junio de dos mil dos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma. Se expiden estos edictos a los ocho días del mes de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica. 1840.-20, 24 y 28 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

CESAR RAMIREZ VELAZQUEZ.

La señora ANABEL AMERICA ARENAS CASTAÑON, demanda de Usted, el divorcio necesario. A).- La disolución del vínculo matrimonial que los unes hasta la fecha. B).- La liquidación de la sociedad conyugal. C).- La guarda y custodia de su menor hijo CESAR RAMIREZ ARENAS como la he tenido esta hoy y en forma definitiva al momento de dictar la sentencia en el presente juicio. D).- Los gastos y costas que origine el presente juicio, toda vez que se ignora su domicilio se dictó un acuerdo en el expediente número 1044/2001, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por ANABEL AMERICA ARENAS CASTAÑON en contra de CESAR RAMIREZ VELAZQUEZ que en lo conducente dice: Cuautitlán Izcalli, Estado de México, veintiséis de marzo del año dos mil dos. Agréguese a sus autos el escrito presentado por ANABEL AMERICA ARENAS CASTAÑON, visto su contenido, y el estado de los autos, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, como lo solicita emplácese al demandado por medio de edictos los que deberán contener una relación sucinta de la demanda, ordenando su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta entidad, haciéndole saber que deberá ocurrir ante esta autoridad dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a disposición en la Secretaría las copias de traslado exhibidas, apercibida que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y se le previene señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado con el apercibimiento que de no hacerlo, se le harán las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal hagánsele por lista y boletín judicial como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Licenciado Adelaido Natividad Díaz-Castrejón, Juez Segundo de lo Familiar de Cuautitlán, México, con residencia en Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Francisco Vargas Ramírez.-Doy fe.-Juez, Secretario, dos firmas legibles.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica. 643-B1.-16, 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. MARICELA GONZALEZ MACHAIN.

RITA MADIN VERA, por su propio derecho, en el expediente número 335/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda la reivindicación, respecto del lote de terreno número novecientos treinta y seis o treinta y seis de la manzana novecientos diecinueve, identificada como manzana diecinueve, de la super manzana nueve, hoy número oficial 168, de las calles de Valle de Baldebezana, colonia Valle de Aragón, Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie de ciento veintidós metros con cincuenta centímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste (poniente): siete metros con Valle de Baldebezana, al noreste (norte): diecisiete metros con cincuenta centímetros con lote treinta y siete, al sureste (oriente): siete metros con lote nueve y al suroeste (sur): diecisiete metros con cincuenta centímetros con lote treinta y cinco. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

580-B1-6, 16 y 28 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JAIME MEDINA ALFARO,
MARIA GUADALUPE URIVE BRAVO DE ESTEVEZ Y
FELICIANO ESTEVEZ GALLEGOS.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor ANGEL SOBERANES GAMEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 148/2002, las siguientes prestaciones: "A).- Se declare mediante resolución judicial que la usucapión se ha consumado en mi favor de conformidad con el artículo 910 del Código Civil en vigor, respecto del bien inmueble ubicado en calle Mirador número 22 del Fraccionamiento Izcalli Ecatepec, ubicado como lote 6 de la manzana 37 del Fraccionamiento Izcalli Ecatepec, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias y superficie: al noreste: en 15.00 metros, con lote 9, al este: en 8.00 metros, con calle Mirador, al sur: en 15.00 metros con Lote 11, y al noroeste: en 11.00 metros con lotes 22 y 23 con una superficie de 138.00 metros cuadrados", comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

891-A1-6, 16 y 28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento al público en general, que con fecha dieciséis de agosto del año dos mil uno, fue denunciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor IGNACIO ELISEO RAMOS VIQUEZ, radicado en este Juzgado bajo el número 820/01-2, el cual fue denunciado por los señores FLORENCIO Y ARCADIA GUADALUPE, ambos de apellidos RAMOS VIQUEZ, en su carácter de hermanos del de cujus, para el efecto de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan ante este Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, a deducir y justificar su derecho dentro del término de cuarenta días debiendo publicárse además dos veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, habiendo tenido su último domicilio el señor IGNACIO ELISEO RAMOS VIQUEZ, en calle Lázaro Cárdenas, Melchor Ocampo, Estado de México, y falleció el siete de mayo de mil novecientos noventa y seis.

Y para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", por dos veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dos.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

977-A1-17 y 28 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 422/110/02, DULA DOROTEA HERNANDEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Rincón, al Poniente de esta población dentro de la misma comunidad, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 60.00 m con arroyo, al sur: 25.00 m con Isaac Castañeda, al oriente: 116.00 m con Moisés Zarefana, al poniente: 120.00 m con Raúl Zarefana. Superficie aproximada de 5,015.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 9 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 423/III/02, BALFRE DIONEL GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Calvario Viejo al Sur de la Cabecera Municipal, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 58.00 m con Juan Ayala Sánchez, al sur: 29.55 m con Macario Acosta, al oriente: 102.50 m con Macario Acosta, al poniente: 67.00 m con camino al pueblo viejo. Superficie aproximada de 3,709.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 9 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 424/112/02, HABAÇUC M. LOPEZ ARIZMENDI Y OLIVIA PATRICIA RUBI GARIBAY, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Profr. Antonio Vázquez s/n. al norte de la cabecera municipal barrio de San Sebastián, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 38.25 m con Milburga Castañeda Figueroa, al sur: 38.35 m con Lucía Garibay Acosta, Pedro Mendoza Garibay, Petra Guadarrama Vara, Lucila Consuelo Morales Castañeda y Delia Garibay Morales, al oriente: 7.74 m con Dolis Garibay Morales, al poniente: 7.00 m con Av. Profr. Antonio Vázquez. Superficie aproximada de 282.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 425/113/02, INES ZAREÑANA ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Vicente Villada Esquina con Dolores, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 7.30 m con calle José Vicente Villada, al sur: 2 líneas de 6.00 y 1.10 m con María del Carmen Beltrán, al oriente: 11.50 m con herederos de Trinidad Estrada, al poniente: 2 líneas de 6.60 m con calle Dolores y 4.90 m con Carmen Beltrán. Superficie aproximada de 52.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 427/115/02, ALTAGRACIA SANCHEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa María Aranzazu, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 344.00 m con Natalia Sánchez Acosta, al sur: 350.00 m con Juan Bernal González, al oriente: 43.50 m con Mauro Sánchez y Lázaro Sánchez García, al poniente: 57.50 m con arroyo frío y el de San Diego. Superficie aproximada de 17,523.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1418/02, MA. DEL ROCIO ORTEGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepexpan, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 5.50 m con calle Marcos Achar, sur: 5.50 m con ferrocarril, oriente: 22.30 m con Félix Canales, poniente: 22.30 m con Ma. Elena de León Marín. Con superficie aproximada de 122.65 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 3176/02, EVANGELINA AGUIRRE TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Catarina, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: noroeste: 11.68 m con el vendedor al norte, 24.90 m con Octavio Badillo González, sur: 31.90 m con Catalina Juárez Ramírez, oriente: 20.55 m con Hortensia Herrera, poniente: 12.84 m con Cerrada Hidalgo. Con superficie aproximada de 649.21 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 3175/02, MA. DE LA LUZ CASTRO DE CERVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepexpan, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 6.80 m con Ma. de la Luz Castro de Cervera, sur: 6.90 m con callejón Cinco de Mayo, oriente: 8.00 m con Juana Sánchez Joan, poniente: 8.70 m con René Vargas Moya. Con superficie aproximada de 56.78 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 3174/02, MA. DE LOS ANGELES PICO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 54.70 m con calle 20 de Noviembre, sur: 53.70 m con Vicente Ortiz, oriente: 21.00 m con Arturo Raúl González Pico y 21.00 m con Jocelyn del Carmen González Pico, poniente: 28.00 m con Carmen Velasco Poire. Con superficie aproximada de 2,050.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 3172/02, MA. DE LOS ANGELES PICO MARTINEZ, EN REPRESENTACION DE ARTURO RAUL GONZALEZ PICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 20.00 m con Carmen González Pico, sur: 20.00 m con Vicente Ortiz, oriente: 25.00 m con calle Arboledas, poniente: 21.00 m con Ma. de los Angeles Pico Martínez. Con superficie aproximada de 460.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1910.-23, 28 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 3551/02, ROLANDO ZUÑIGA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo de Tenopalco a Melchor Ocampo, en visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 31.90 m con Salvador Romero, sur: 19.50 m con Enequina Ortiz, suroriente: 18.80 m con camino público, oriente: 52.70 m con Rancho la Palma, poniente: 63.90 m con Sofia Zúñiga. Superficie aproximada de 1,750.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de abril del 2002.-El Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.
1910.-23, 28 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2946/02, GUSTAVO VILLAVERDE ACALCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 12.00 m con Jacinto Castillo Valentino, sur: 12.00 m con calle Pelicanos, oriente: 23.00 m con lote tres, poniente: 23.00 m con andador privado. Con superficie aproximada de: 276.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
676-B1.-23, 28 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3171/02, MA. DE LOS ANGELES PICO MARTINEZ, EN REP. DE JOCELYN DEL CARMEN GONZALEZ PICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 20.00 m con calle 20 de Noviembre, sur: 20.00 m con Raúl González, oriente: 25.00 m con calle Arboledas, poniente: 21.00 m con Ma. de los Angeles Pico Martínez. Con superficie aproximada de: 460.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 3168/02, JOSE ARTURO VARGAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Acolman, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 15.4 m con calle Cda. 16 de Septiembre, sur: 14.4 m con Jesús Calvo y 1.00 m con Juan Pompa Villa, oriente: 26.00 m con Lorenzo René Zarazúa González, poniente: 26.00 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 3169/02, JOSE LUIS CAMARGO BARRERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Lucas Tepango, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 25.00 m con Eduardo Mendoza, sur: 25.00 m con Vicente Huerta Beltrán, oriente: 12.00 m con calle Veracruz, poniente: 12.00 m con cerrada. Con superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 3170/02, ROBERTO ORTIZ ESTEVEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 19.55 m con Josefina González Ortiz, sur: 17.60 m con Martha Ortiz Salazar, oriente: 12.57 m con Leonilo González Mendoza, poniente: 12.73 m con calle. Con superficie aproximada de: 232.19 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 1416/02, YOLANDA BARENAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 10.70 m con Marcelo Roldán, sur: 11.70 m con cerrada sin nombre, oriente: 18.70 m con Saúl Pinzón Duque, poniente: 18.70 m con Paulino Tovar Tovar. Con superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 1932/02, ROSAURA NOGUEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Apantli, Barrio Talabareros, municipio de Chimalhuacán y distrito

de Texcoco, México, el cual mide y linda; norte: 11.90 m con lote veinticinco, sur: 11.90 m con lote veintisiete, oriente: 8.00 m con calle Apantli, poniente: 8.23 m con Gregoria Cárdenas B. Con superficie aproximada de: 96.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2961/02, JUAN MORENO DE LA O., promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo, Ocopulco, municipio de Chiautla y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda; norte: 60.00 m con Fidel Buendía, sur: 65.00 m con Eduardo Ramos, oriente: 14.00 m con Sóstenes Ramos, poniente: 15.30 m con calle Melchor Ocampo. Con superficie aproximada de: 915.62 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 1466/119/02, C. MARIO BARRERA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en terreno sin nombre, calle Maracana S/N, Colonia Vista Hermosa 2a. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte 43.40 m linda con Carmelo Barrera Medina, al sur: 43.70 m linda con Juan González, al oriente: 51.95 m linda con Tomás Barrera Rivera, al poniente: 35.00 m linda con Ignacio Quezada. Superficie aproximada de: 1,778.94 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 26 de abril del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. I.A. 1467/120/02, C. HERMILA MONTOYA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 12 de diciembre No. 15, poblado de San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; al norte 71.00 m linda con Bonifacio Osnaya y Julia O., al sur: 60.00 m linda con Ricardo Montoya, al oriente: 34.50 m linda con callejón vecinal, al poniente: 23.00 m linda con Vicente Montoya. Superficie aproximada de: 2,210.63 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 26 de abril del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. I.A. 1468/121/02, C. ODILON ROSAS BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Arbol Solo", lote 22, manzana única, calle sin nombre, Col. Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; al norte: 18.36 m linda con Prop. Privada, al sur: 10.25 m linda con calle S/N, al oriente: 17.34 m linda con calle S/N, al poniente: 15.93 m linda con Enrique Chávez Martínez. Superficie aproximada de: 202.74 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 26 de abril del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 1540/122/02, C. CAMERINO LOPEZ VIVEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. sin nombre, Col. Vista Hermosa, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 7.40 m, siete metros cuarenta centímetros colinda con camino, al sur: 7.10 m, siete metros diez centímetros en dos líneas de oriente a poniente 4.30 m y 2.80 m colinda con camino, al oriente: 24.80 m, veinticuatro metros ochenta centímetros colinda con propiedad de Irene Velázquez Olalde, al poniente: 23.00 m, veintitrés metros cero centímetros colinda con propiedad de Arnulfo Sánchez Velázquez. Superficie aproximada de: 153.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 26 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. I.A. 1541/123/02, C. FILEMON GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana O. P.D. "El Madroño", Col. Independencia, actualmente colonia Independencia 1a. sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 9.93 m linda con el señor Sotero Rodríguez R., al sur: 9.85 m linda con privada sin nombre, al oriente: 16.80 m linda con el señor Román García M., al poniente: 17.40 m linda con el señor Celedonio Ortíz A. Superficie aproximada de: 169.11 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 26 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. I.A. 1542/124/02, C. VIRGILIO MENDOZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Arbol Solo", lote 54, manzana única, calle acceso principal, Col. Independencia, actualmente Col. Independencia 1a. sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 14.00 m linda con lote 52, al sur: 14.00 m linda con acceso principal, al oriente: 18.00 m linda con lote 55, al poniente: 18.00 m linda con lote 51. Superficie aproximada de: 252.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 26 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. I.A. 1548/129/02, C. JOSE LUIS BARRON CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, colonia Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 27.90 m con familia Valadez Cárdenas, al sur: 30.25 m linda con río San Pedro, al este: 8.20 m linda con río San Pedro, al oeste: 25.05 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 410.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 06 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. I.A. 1547/128/02, C. MARIA GUADALUPE GONZALEZ SAYOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Obispo Manuel Samaniego B., colonia Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.313 m con Norma Romero Rechy, al sur: 16.233 m linda con Rafael Barrón, al este: 8.00 m linda con cerrada Obispo Manuel Samaniego B., al oeste: 8.00 m linda con propiedad particular. Superficie aproximada de: 130.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 06 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. I.A. 1546/127/02, C. JOSE LUIS BARRON CRUZ Y/O ALFREDO BARRON CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manano Escobedo (carretera a Progreso Industrial) esquina con calle Obispo Manuel Samaniego B., colonia Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.00 m con calle Mariano Escobedo (carretera a Progreso Industrial), al sur: 6.62 m y 20.65 m con Alejandro Barrón Hernández, al este: 34.21 m y 25.08 m con Alejandro Barrón Hernández, al oeste: 26.40 m y 25.00 m linda con Alejandro Barrón Hernández y calle Obispo Manuel Samaniego B. Superficie aproximada de: 596.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 06 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. I.A. 6181/106/01, C. EMILIA SANCHEZ GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sin Nombre", calle Hidalgo No. 45, pueblo de San Juan Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de

Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.20 m linda con señor Juan Franco, al sur: 13.65 m linda con señor Antonio Rosales Gómez, al oriente: 7.60 m linda con calle Hidalgo, al poniente: 7.70 m linda con Juan Franco. Superficie aproximada de: 111.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 06 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. No. 451/2002, C. ANDREA PEREZ CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de San José, Municipio de Tequixquiac, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 13.00 m con Delfino Pérez, al sur: 15.50 m con camino vecinal, al oriente: 22.50 m con Ponciano Pérez, al poniente: 28.00 m con Ponciano Pérez. Superficie aproximada: 359.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 13 de mayo de 2002.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Martha Beatriz Galicia Zamora.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. No. 339/02, DELIA OROPEZA MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio del Rincón, Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 2 líneas 36.00 m con Jorge López y 90.00 m con Luis López J., al sur: en 135.00 m con camino, al oriente: en 110.00 m con Isidro Maturano Guzmán, al poniente: en 2 líneas 142.00 m con Alfredo Hernández Oropeza y 13.00 m con Jorge López. Superficie aproximada 18,617.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 13 de mayo de 2002.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Martha Beatriz Galicia Zamora.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 1923/02, OLIMPIA HERNANDEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la avenida 16 de Septiembre No. 55 San Martín de las Pirámides, predio denominado "Tchinantitla", Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 09.50 m linda con María de Lourdes Alvarez Sánchez, al sur: 07.66 m linda con Juana Aída Alvarez Olvera, 01.84 m linda con Juana Aída, al oriente: 04.45 m con avenida 16 de Septiembre, al poniente: 02.00 m linda con Lidia Olvera Hernández, 01.86 m linda con Juana Aída Alvarez Olvera. Superficie aproximada de: 36.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 3 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 1924/02, JUANA AIDA ALVAREZ, OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida 16 de Septiembre No 55 San Martín de las Pirámides, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 07.66 m linda con Olimpia Hernández Alvarez, 01.84 m linda con Olimpia Hernández Alvarez, al sur: 09.90 m linda con calle Reforma, al oriente: 12.20 m linda con avenida 16 de Septiembre, 01.86 m linda con Olimpia Hernández Alvarez, al poniente: 14.06 m linda con Sofia Alvarez Sánchez. Superficie aproximada de: 121.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 3 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 381/2002, MARIA ELIA HERNANDEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pedregales de Tequexquipan, Municipio de Tamasaltepec, Méx., Distrito de Tamasaltepec, México, mide y linda: al norte: 98.60 m con el camino real, al sur: 120.00 m con canal de agua y Conzuelo López, al oriente: 76.45 m con el señor Dionicio Flores, al poniente: 44.00 m con el señor Roberto Martínez. Superficie aproximada: 6,540.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tamasaltepec, Méx., a 14 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1838.-20, 23 y 28 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 455/127/02, EDITH ALBARRAN MENDEZ Y SALOMON MORENO ESTRADA, promueven inmatriculación administrativa, respecto de un terreno con casa Hab. de propiedad particular, Ub. en Totolmajac, Mpio. de Villa Guerrero Dto. de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 14.00 m. con herederos de Gerardo Flores Y/O con una entrada de 2 m de ancho dentro de la misma propiedad, sur: 12.65 m con Marcelina Méndez Sánchez, oriente: 15.50 m con Guadalupe López, al poniente: 13.50 m con Angélica María Albarrán Méndez. Superficie: 193.32 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, mayo 15 del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1839.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 453/125/02, ESPERANZA HERNANDEZ ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, respecto de dos fracciones de terreno de labor y riego de propiedad particular ubicado en San Lucas Totolmajac, Mpio. de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: Fracción I, norte: 124.00 m con camino, sur: 150.00 m con Juan Agustín Ayala Rogel, oriente: 95.00 m con camino, al poniente: 100.00 m con Río Y/O sangradera. Fracción II: norte: 08.50 m con calle Y/O camino, sur: 23.00 m con Salvador Hernández Trujillo, oriente: 95.00 m con calle Y/O camino, poniente: 90.00 m con Canal de Agua de Riego de Totolmajac.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, mayo 15 del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1839.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 452/124/02, MARIA ALEJANDRA VAZQUEZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de terreno rústico de labor y temporal en paraje denominado "El Cedro", ubicado en la Ex-Hacienda de Tepetzingo, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 13.00 m con Soledad López, sur: 18.00 m con calle Emiliano Zapata, oriente: 20.00 m con una calle, poniente: 10.20 m con Juan López. Superficie aproximada de: 234.05 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, mayo 15 del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1839.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 454/126/02, ANGEL MILLAN ACACIO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de una fracción de terreno de labor y riego de propiedad particular ubicado en San Lucas Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 19.00 m con Antonio Ayala Avilés, sur: 10.00 m con Samuel Nava Nava, oriente: 33.50 m con Samuel Nava Nava, al poniente: 28.00 m con calle sin nombre. Superficie: 445.87 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, mayo 15 del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1839.-20, 23 y 28 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3276/02, GERARDO SOSA CASTELAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tezoyuca y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: noreste: 286.10 m con Sergio Pacheco N. y 46.36 m con carretera, suroeste: 319.47 m con Leonor Valencia M., noroeste: 24.22 m con Manuel Conita Seguin. Con una superficie aproximada de: 8,354.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de mayo de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Lubián Avila.-Rúbrica.

1836.-20, 23 y 28 mayo.



Gobierno del Estado de México
Junta de Asistencia Privada



Junta de Asistencia Privada

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO

Con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, siendo las once horas del día veintitrés de abril del año dos mil dos, estando presentes en el interior de las oficinas que ocupa la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, los C.C. L.A.E. Miguel Angel Mondragón García; C.P. Lidia Almazán Barrera; Lic. Ana Lilia Miranda Juárez y el M.C. Alejandro Alfonso Naveda Faure; se encuentran reunidos con el fin de constituir el órgano colegiado denominado Comité de Adquisiciones, por lo que a través de la siguiente acta se procede a su integración para quedar como sigue.

Presidente	M.C. Alejandro Alfonso Naveda Faure
Representante del Area Financiera	L.A.E. Miguel Angel Mondragón García
Representante del órgano interno	C.P. Lidia Almazán Barrera
Representante del órgano usuario	Se nombrará en cada caso según corresponda
Representante del área jurídica	Lic. Ana Lilia Miranda Juárez

Por cada representante se nombrará un suplente.

Asimismo, y con fundamento en el artículo 26 de la Ley anteriormente se señala que el Comité tendrá las siguientes funciones:

I. Elaborar y aprobar su manual de operación conforme a las bases que expida el área administrativa.

II.- Analizar, cuando así lo considere conveniente o cuando se le solicite, la documentación preparatoria de los actos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y emitir la opinión correspondiente.

III.- Dictaminar sobre la procedencia de los casos en que no sea necesario celebrar licitaciones públicas, por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en la ley de la materia.

IV.- Intervenir, cuando así lo considere conveniente, en los actos de presentación y apertura de ofertas de las licitaciones públicas y de las licitaciones restringidas, para verificar que esto se realice de conformidad con las normas jurídicas aplicables;

V.- Evaluar las ofertas conforme a los criterios establecidos en esta ley y los que en su caso se indiquen en las bases respectivas, y emitir los dictámenes de adjudicación correspondientes.

VI.- Sugerir la realización de aquellas acciones que consideren necesarias para el mejoramiento del sistema de adquisiciones arrendamientos y servicios;

VII.- Proponer las acciones que, a su juicio y con apego a esta ley, deban imponerse a los proveedores;

VIII.- Crear los grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere pertinentes para el desarrollo de sus funciones;

IX.- Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables.

El Comité de adquisiciones sólo sesionará cuando se encuentren presentes la mayoría de sus integrantes, entre ellos el presidente, y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos.

Dado en las oficinas de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, siendo las doce horas del día veintitrés de su fecha, firmando de conformidad al calce, los que en ella intervienen.

Presidente
(Rúbrica).

Representante del Area Financiera
(Rúbrica).

Representante del órgano interno
(Rúbrica).

Representante del órgano usuario
(Rúbrica).

Representante del área jurídica
(Rúbrica).

1974.-28 mayo.